



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

#### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.2. de la convocatoria por las que se rigen diversos procesos selectivos de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, para la constitución o ampliación de bolsas de empleo, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a, o para su contratación como personal laboral temporal, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 66, de 6 de abril de 2018, siendo uno de los procesos la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Técnico/a Superior Tecnología y Seguridad, correspondiente al grupo de clasificación A, subgrupo A1, en un número máximo de 10 integrantes, 9 por el sistema general y 1 correspondiente al turno de reserva por discapacidad, procede la publicación de la puntuación definitiva y el correspondiente orden de llamamiento, una vez finalizado el plazo de alegaciones establecido de tres días hábiles desde su publicación tanto en el tablón de edictos como en [www.malaga.es](http://www.malaga.es).

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL	SISTEMA ACCESO	ORDEN CLASIFICACIÓN
ARREBOLA	VIÑAS	CLARA ISABEL	53,67	GENERAL	1.º

Según establece la base 9.3. de la convocatoria y el correspondiente anexo I de la misma, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Servicio competente en esta materia, de la excelentísima Diputación de Málaga, los documentos exigidos en la citada base.

Asimismo, según la base 9.5 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados que tuvieren reconocida alguna discapacidad, deberán someterse a un reconocimiento por el Servicio Médico de la Corporación, a fin de verificar la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño de las tareas y funciones propias de la categoría a la que ha optado.

Málaga, 27 de agosto de 2018.

La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales (por sustitución Decreto 2501/2018, de 9 de agosto), la Diputada Delegada de Servicios Sociales y Centros Asistenciales, firmado: Lourdes Burgos Rosa.

**6145/2018**